Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO

SAN JUAN, - 6 OCT 2014

VISTO:

El Expediente N° 09-275-D-2013 por el cual el Secretario de Obras y Servicios, solicita se convoque a concurso cerrado, en el marco de lo establecido por el Reglamento de Concursos del Personal de Apoyo Universitario, para cubrir el cargo CATEGORÍA 3, TRAMO MAYOR, DEL AGRUPAMIENTO: 2-A TÉCNICO PROFESIONAL, con funciones de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS dependiente de la Dirección General de Construcciones Universitarias; y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria se efectúa en el marco de las Ordenanza N° 33/10-CS por la cual se aprueba el Reglamento de Concursos del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de San Juan", cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares según lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006-PEN. Como así también la referida convocatoria se encuentra comprendida en la Ordenanza 20/11-CS que aprueba el Acta suscripta de fecha 30 de Junio de 2011 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector No Docente y modifica el artículo 60 y el ANEXO de la 33/10-CS.

Que la Ordenanza N° 33/10-CS en su artículo 1° del Anexo, dispone que la cobertura de cargos vacantes definitivos del Personal de Apoyo Universitario de planta permanente se efectuará mediante el Sistema de Concursos, tanto para el ingreso como para la promoción, según los Tramos o Categorías de que se trate.

Que el Jurado será designado por la Autoridad Competente y lo inte-

(Corresponde Resolucion N° 2309)

grarán tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, los que deberán tener capacidad y conocimientos sobre la especialidad, profesión u oficio del cargo a cubrir, según lo establecido en el ANEXO de la Ordenanza N° 33/10-CS, Capítulo IV, apartado A, artículo 24°.

Que a folios 21 de las presentes actuaciones, se proponen los miembros que integrarán el jurado "en representación de la Autoridad de la Dependencia Convocada" y "en representación del Rectorado, titular y suplente respectivamente.

Que los miembros que integrarán el Jurado "en representación del personal de la dependencia", de acuerdo a lo dispuesto en el Acta Paritaria N° 2/13, han sido elegidos en elecciones directas por sus pares, según documentación que corre agregada de fojas 15 a 19 del presente expediente.

Que a folios 11 del expediente de referencia, se adjunta la afectación presupuestaria del cargo objeto del concurso.

Que el cargo se encuentra vacante, a partir del 1 de octubre 2004, en virtud de que su titular señor Juan Alberto GONZALEZ, obtuvo el beneficio jubilatorio y su renuncia definitiva fue aceptada mediante Resolución 1309/2004/R.

Que la Secretaría Administrativa Financiera ha tomado intervención en el mencionado concurso.

Por ello y en uso de sus atribuciones

(Corresponde Resolucion N° 2309 E)

Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

-3- -----°°°-----

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a "CONCURSO CERRADO INTERNO" de antecedentes y oposición para cubrir un CARGO, con carácter efectivo, de Planta Permanente del Personal de Apoyo Universitario, CATEGORÍA 3, TRAMO MAYOR, DEL AGRUPAMIENTO: 2-A TÉCNICO PROFESIONAL, del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto Nacional 366/06-PEN, para desempeñar funciones de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS dependiente de la Dirección General de Construcciones Universitarias de la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS del RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, en los términos y condiciones previstas en la Ordenanza 33/10-CS y modificatorias 20/11-CS y 21/13/CS, cuyos requisitos, condiciones, fecha de inscripción y otra información relevante se encuentran detallados en el ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Fijar la apertura de las inscripciones a partir del 10 de noviembre 2014, en horario de 8 a 12 horas y por el término de 5 (CINCO) días, en el cual los interesados deberán presentar solicitud de inscripción con carácter de declaración jurada, currículum vitae y adjuntar probanzas debidamente certificadas por autoridad competente, en Mesa de Entradas Salidas y Archivo de Rectorado –Edificio Central Planta Baja, Mitre 396, Este, Ciudad. La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso.

ARTÍCULO 3°.- Difundir el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles, en el marco de lo establecido en los Artículos 7° y 11° del Anexo de la Ordenanza N° 33/10-CS.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la prueba de oposición, podrá ser teórica, práctica o la combinación de ambas según Art. 5° Anexo de la Ord. 33/10-CS), la cual se llevará a

(Corresponde Resolucion N° 2309)

cabo en la sede de Rectorado, el día y la hora que determine el Jurado (Art. 37° de la Ordenanza No 33/2010-CS), integrado según el listado detallado en el Anexo de la presente resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el "REGLAMENTO DE CONCURSOS DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN".

ARTÍCULO 5°.- Convocar mediante notificación fehaciente, que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de San Juan –APUNSJ- a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

ARTÍCULO 6°.- Disponer que una vez finalizada la comunicación de la resolución definitiva del concurso, en un plazo de TREINTA (30) hábiles, los concursantes deberán retirar la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia emitida por la Coordinadora de Concursos PAU de Rectorado e IPU.

ARTÍCULO 7°.- El cargo objeto del concurso se encuentra presupuestado a fojas --- del presente expediente, según el siguiente detalle:

FINANCIAMIENTO	1.1 –TESORO NACIONAL
FUNCIÓN:	3.4 – EDUCACIÒN
PROGRAMA	01- ACTIVIDAD CENTRAL
INCISO	1 GASTOS EN PERSONAL
UNIDAD	RECTORADO – Direc. Gral. de Construcciones Universitarias. SECRETARIA DE OBRAS Y S.
P. PRINCIPAL	11-14 – PLANTA PERMANENTE
ESCALAFON	230

(Corresponde Resolucion N° 2309)

Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO

NIVEL: CATEGORÍA 3 –AGRUPAMIENTO: 2-A – TÉCNICO PROFESIONAL TRAMO MAYOR. FUNCIONES JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

CÓDIGO PRESUPUESTARIO: 11228/0

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 2309

U.N.S.J.
JMC

Mag. Arq. Jorge M. COCINERO RAED
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

Dr. Ing. Oscar H. NASISI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

Es copia fiel de su original que obra archivado en el Libro de Resoluciones de la Universidad Nacional de San Juan

14 OCT 2014
FECHA

FIRMA
OLGA R. ROSSELOT
DIRECTORA AREA OPERATIVA
RECTORADO U.N.S.J.

Universidad Nacional de San Juan **ANEXO**

RECTORADO

-----°°°----- 6

1. **CARGO A CONCURSAR:**

   Categoría: 3
   Agrupamiento: 2-A TÉCNICO PROFESIONAL - TRAMO MAYOR
   Remuneración: La establecida por la Paritaria Nacional en un todo de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de Apoyo Universitario, homologado por el Decreto 366/06- PEN para la referida categoría.

2. **UNIDAD A LA QUE PERTENECE:** DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

3. **DEPENDENCIA**: SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS -l RECTORADO.

4. **TIPO DE CONCURSO:** Concurso cerrado interno (Dependencias: 1) Rectorado (incluido el Consejo Superior- Art.4 Inc. b) Ord.33-CS-10)
   Mecanismo del Concurso: Concurso de antecedentes y prueba de oposición

5. **FUNCIONES:** JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS (Ordenanza N° 3/89-CS)

   5.1. FUNCIONES GENÉRICAS:
   Entender en los estudios técnicos y preparación de documentación básica y complementaria requerida para la ejecución de obras civiles e instalaciones especiales que integran el Plan Analítico de Construcciones Universitarias.

   5.2. FUNCIONES ESPECÍFICAS:
   1. Entender en las acciones tendientes a la elaboración de anteproyectos y proyectos definitivos de obras, cálculo de estructuras e instalaciones especiales en los tiempos y formas previstos en el cronograma de actividades oportunamente aprobado.
   2. Entender en la elaboración de Pliegos de Bases y Condiciones, especificaciones, cómputos y presupuestos y en general toda la documentación necesaria para el llamado a licitación de ejecución de obras.
   3. Entender en la preparación de las carpetas de documentación técnica requeridas para la ejecución de obras por Administración.
   4. Participar en el análisis de las propuestas presentadas y en la adjudicación de las obras a contratar.
   5. Asesorar al Departamento de Ejecución de Obras en aspectos técnicos-arquitectónicos durante el desarrollo de las obras.
   6. Participar en la recepción parcial y final de las obras ejecutadas.

(Corresponde Anexo Resolucion N° 2309 **)**

Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO
-----°°°-----
-4-

6. **LUGAR DE TRABAJO:** Dirección General de Construcciones Universitarias - Secretaría de Obras y Servicios. Domicilio calle Rodríguez 146-Sur Capital. - San Juan. Horario: Turno Mañana: Horario de 7 a 14 hs.

7. **REQUISITOS, CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES QUE ESPECIALMENTE SE LE EXIGEN A LOS POSTULANTES**

7.1. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES:

- Que registre una antigüedad mínima de un (1) año en la planta permanente del Personal de Apoyo Universitario.
- Que el cargo a cubrir sea de igual o superior Categoría al que revista en planta permanente el aspirante.

7.2. REQUISITOS Y CONDICIONES PARTICULARES:

REQUISITO MÍNIMO:
- Título Universitario Completo: Arquitecto o Ingeniero Civil
- Horario a cumplir 35 horas semanales – Lunes a Viernes 7 a 14 horas.

8. **NOMINA DE INTEGRANTES DEL JURADO:**

En Representación de la Autoridad de la Dependencia convocada:

Titular:	CASTRO, Mario Jesús	D.N.I. N° 11.921.683
Suplente:	GROSSO, Eduardo Sebastian	D.N.I. N° 10.999.851

En Representación del Personal de la Dependencia:

Titular:	QUIROGA, Jorge Pablo	D.N.I. N° 16.332.004
Suplente:	MARTIN, Perla Graciela	D.N.I. N° 11.921.994

Electos el día 4 de setiembre de 2014 en la Secretaría de Obras y Servicios.

En Representación del Rectorado:

Titular:	NIELSON, Rubén	D.N.I. N° 11.761.897
Suplente:	MONGE, Amalia	D.N.I. N° 5.172.691

(Corresponde Anexo Resolucion N° 2309)

9. LUGAR, FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIONES Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

- **Apertura de Inscripciones:** a partir del 10 de noviembre de 2014 y por el término de CINCO (5) días hábiles en horario de 8 a 12 horas
- **Presentación de antecedentes:** solicitud de inscripción, curriculum vitae y probanzas certificas en: Mesa de Entradas, Salidas y Archivo – Rectorado.

10. LUGAR DONDE PODRÁN REQUERIRSE MAYORES DETALLES

Dirección General de Construcciones Universitarias - Secretaría de Obras y Servicios. Domicilio calle Rodríguez 146-Sur Capital y en Coordinación de Concursos PAU de Rectorado e IPU - Planta Baja Edificio Central - Rectorado. Mitre 396 - Este - Capital

11. LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE REALIZARÁ LA PRUEBA DE OPOSICIÓN:

LUGAR: Rectorado

FECHA: El Jurado fijará la fecha de realización de la prueba de oposición. (37° de la Ord. 33-CS-10) El tema sorteado deberá ser fehacientemente comunicado a los aspirantes con 72 horas de anticipación a la fecha fijada para la realización de la prueba de oposición (36° de la Ord. 33-CS-10)

12. TEMARIO GENERAL.

A) Conocimiento y cuando correspondiere aplicación de la siguiente normativa relacionado con el cargo y funciones a cubrir:

- Estatuto Universitario.
- Estructura Orgánica-Funcional de la Universidad Nacional de San Juan.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto N° 366/06.
- Conocimientos Generales de la Ordenanza 9/90 – CS y sus modificatorias.
- Ley 10.587 – Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Conocimientos Generales de la Ley N° 13.064
- Conocimientos de Normativas y Trámites en Reparticiones Provinciales como: D.P.D.U., Municipalidades, OSSE, Energía San Juan, Ecogas, Bomberos, etc.
- Actualización sobre Programas Nacionales de Financiamiento como: Secretaría de Políticas Universitarias, Ministerios, etc.

(Corresponde Anexo Resolucion N° 2309 **)**

B) - Conocimientos y realización de actividades específicas en relación con las funciones a desarrollar:

- Ejecutar y supervisar expedientes, oficios, notas e informes a ser elevados a la autoridad universitaria.
-Confeccionar órdenes de trabajo en coordinación con los jefes de los otros Departamentos de la Dirección General de Construcciones Universitarias.
-Ejecutar Proyectos de Arquitectura, diseños parciales y totales, refuncionalizaciones, etc, en el ámbito de la UNSJ.
-Desarrollar cronograma de tareas en relación al trabajo recepcionado.
-Prever y controlar todo el material necesario para el desarrollo de las tareas del Dpto. a fin que las mismas no se vean postergadas por carencia de ellas.
-Determinar Presupuestos Oficiales de cada Obra, elaboración de informes técnicos.
-Distribución de las tareas en el Personal a cargo. Controlar y asentar en medios magnéticos los trabajos asignados a cada agente.

13. INFORMACIÓN

Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado en las unidades indicadas en ítems 10 del Anexo de la presente resolución o a través de correo electrónico en concursosrectorado@unsj.edu.ar.